

**EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN BOGOTÁ, UN ANÁLISIS A LA
MATERIALIZACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO SER PILO PAGA EN LOS
AÑOS 2014 A 2018**

AUTORES

Juana Gabriela Garzón Piñeros. Código: 04171379

Juan Camilo Díaz Herrera. Código: 41141216

ASESOR

Walter Pérez Niño

MONOGRAFÍA DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD LIBRE

FACULTAD DE DERECHO

CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOJURÍDICAS

BOGOTÁ D.C

2021

Agradecimiento a la universidad Libre por brindarnos en este proceso de formación, tanto las herramientas como el apoyo con las autoridades académicas respectivas los recursos y el conocimiento para realizar esta investigación.

Especial agradecimiento al profesor asesor Walter F. Pérez Niño, por su tiempo y paciencia dedicada para con nosotros en las observaciones y comentarios estrictos de metodología para poder realizar una buena sustentación de esta monografía. Por su conocimiento en el área como académico e investigador, y por creer en el desarrollo de este proyecto.

ACEPTACIÓN

Valoración _____

Calificación (A o I) _____

Dr. (a) Jurado o Asesor _____

Dr. (a) Jurado _____

Dr. (a) Jurado _____

DEDICATORIA

A Dios, por encontrar en el respuesta o refugio cuando más lo necesité...

A mis padres: Rosalba Herrera Rodríguez y Victoriano Díaz Hernández, a mis hermanos Mónica Díaz Herrera y John Jairo Díaz Herrera, y a mi sobrina Valeria, por la unión, apoyo y confianza depositada al creer en mí, al empezar el camino en esta profesión.

A mis maestros de la facultad de Derecho, en especial a Óscar Andrés López Cortés, por abrirme las puertas de su semillero, su colaboración en la realización del capítulo tercero. Y a Hernán Felipe Prieto por enseñar a través del ejemplo, por su disciplina y quien fue un referente para terminar esta "carrera" de 7 años.

Al Doctor Juan Manuel López Peña, por las sesiones de introspección, que siempre estaré agradecido, a la Medicina y su rama de la psiquiatría, por tratar con los excluidos, quienes padecen. Y a Nietzsche y la Filosofía, por darle sentido a mi vida.

De: Juan Camilo Díaz Herrera

Dedico esta investigación a Dios quien estuvo apoyándome a lo largo de mi carrera y sobre todo en esta monografía, fue mi camino y mi luz en mis momentos más difíciles y felices. Agradezco a mis padres: Juan Maximiliano Garzón y Claudia Bibiana Piñeros, a mi hermana: Juana Isabela Garzón, y finalmente a mi novio: Brayan Sorza, por apoyarme en estos cinco años a culminar mi pregrado en la Facultad de Derecho, por confiar y creer en mis sueños, por los consejos, valores y principios que diariamente me han inculcado cada uno no de ellos.

Agradezco de igual manera, a mis docentes de Facultad de Derecho de la universidad Libre, por haber compartido su experiencia como profesionales a lo largo de mi carrera, pues su conocimiento fue de gran importancia para la formación como futura profesional.

Finalmente, a todos los estudiantes y egresados que hicieron parte del programa "Ser Pilo Paga", por prestarnos su ayuda para la realización de las entrevistas que ayudaron a encaminar esta monografía.

De: Juana Gabriela Garzón Piñeros.

AUTORIDADES ACADÉMICAS

Presidente Nacional: Jorge Alarcón Niño

Vicepresidente Nacional: Jorge Gaviria Liévano

Rector Nacional: Fernando Enrique Dejanón Rodríguez

Secretario General: Floro Hermes Gómez Pineda

Censor Nacional: Ricardo Sopó Méndez

Presidente Seccional: María Elizabeth García González

Rector Seccional: Luis Fernando Salinas Suárez

Decano Facultad de Derecho: Luis Francisco Ramos Alfonso

Secretaria académica: Ana Rocío Niño Pérez.

Director Centro de Investigaciones: Gustavo José Rojas Páez

Tabla de Contenido

Introducción 7

Capítulo 1: Teoría de la educación, un análisis filosófico 12

1.1 Una perspectiva desde la educación, según Paulo Freire. 12

1.2 La educación según Zygmund Bauman. 15

1.3. Katarina Tomasevski y el sistema de las 4 A. Observación de la normatividad de los tratados internacionales de la convención de derechos sociales y culturales, observaciones generales. 20

Capítulo 2: El acceso a la educación superior por medio del programa Ser Pilo Paga: Un análisis normativo, jurisprudencial y social. 26

2.1. Composición y reglamentación del programa Ser Pilo Paga. 28

2.2. Ser Pilo Paga y el derecho fundamental a la educación. 42

2.3. Inclusión estudiantil por medio del programa Ser Pilo Paga. 44

2.4. Uso de la acción de tutela como mecanismo de protección para el acceso al programa Ser Pilo Paga. 46

2.5. Algunas consideraciones del programa. 49

Capítulo 3: Análisis del método de la entrevista etnográfica a los estudiantes “Ser Pilo Paga”. 52

3.1 Información recolectada a raíz de cada entrevista. 52

3.2 Julián David Olarte Díaz – 22 años – Universidad de la Sabana. 53

3.3 Cristófer Blandón González – 22 años – Universidad Libre 54

3.4 Noamby 55

3.5	Lina – 23 Años – Universidad del Rosario	57
3.6	Jefferson Owens Quesada Díaz – 22 años – Universidad Libre	58
3.7	Erik Santiago Solís – 22 años – Universidad del Rosario	60
3.8	Nicolás Leonardo Leguizamo Díaz – 22 años - Universidad de La Salle	61
3.3.	<i>Aspectos para resaltar por parte de los estudiantes sobre el programa “Ser Pilo Paga”</i>	63
3.2	<i>Gráficas</i>	65
3.3	<i>Relatos de alto impacto y/o a destacar conforme a la problemática social en Colombia.</i>	67
3.4	<i>Conclusiones:</i>	69
Bibliografía.		77

Tabla de Gráficas

Gráfica 1.....	65
Gráfica 2.....	66
Gráfica 3.....	67

Tabla de Cuadros

Cuadro 1..... 31
Cuadro2..... 32
Cuadro 3..... 37
Cuadro 4..... 39

Introducción

A continuación, y como contexto del trabajo que pretende resolver la incógnita: ¿Cómo se ha visto materializado el derecho a la educación superior en Colombia, respecto al proyecto educativo ser pilo paga en los años 2014 a 2018 en las universidades privadas en Bogotá? Lo primero que se aclarará es que fue elegido el derecho fundamental a la educación dado que para hablar de un futuro positivo respecto al país es indispensable hablar de la educación, que como lo sostiene la sentencia T-068-2012 este no solo es un derecho fundamental sino que también es progresivo dándole una calidad especial de protección frente a las leyes o políticas públicas creadas y es hay donde no solo se le da un enfoque jurídico a la monografía si no que también social, ya que esta Investigación es basada en ser pilo paga la política pública que implementó el estado para garantizar el derecho a la educación superior de un grupo determinado de personas, entendiéndose política pública como aquel proceso de planeación que define una visión a largo plazo que sobrepasa los períodos de administración, porque orienta el proceso de cambio frente a realidades sociales relevantes, según lo define la secretaria distrital de planeación. Es así como la monografía realiza el estudio que busca analizar la materialización de este derecho por medio de la política pública ser pilo paga, sin embargo, cabe resaltar que fue una investigación que se ubica en el marco de las universidades privadas de Bogotá porque lo que se pretendió hacer, fue un estudio específico en lugar de uno general — mucho más amplio y que necesitaría de recursos y más tiempo a invertir, por ejemplo, tratándose exclusivamente de una variable y un tipo de estudiante regular, es decir, el

de la educación privada, porque por la metodología utilizada (que más adelante se hablará de ella), tiempo, recursos, y estudiantes dispuestos a otorgar una entrevista para con nosotros, nos fue más productivo y de una u otra forma, familiar hacerlo de esta manera y no de otra.

Habiendo mencionado este contexto, y el problema de investigación a tratar en el proyecto en mención, como hipótesis se propone problematizar la situación de los estudiantes beneficiarios del programa “Ser Pilo Paga” (en adelante SPP) a manera de reflexión en diferentes ámbitos. A saber, y principalmente, culturales, económicos - sobre todo económicos-, sociales, políticos, entre otros. ¿Por qué problematizar? Porque si bien el programa ayudó de manera abismal con las brechas de pobreza, desigualdad social, cultural, política y económica también generó a su vez deudas gigantes y no hubo el acompañamiento suficiente en algunas universidades que se mencionan de manera puntual en el capítulo tercero de la monografía. Además, basándose en la filosofía contemporánea, por ejemplo, con Nietzsche; la misma nos enseña —entre tantas cosas y a manera de resumen—, a preguntarnos el porqué de las cosas, a utilizar la hermenéutica, es decir, interpretar, a ver las dos caras de la situación. Esto, fue precisamente lo que se propuso en esta monografía investigar.

Ahora bien, esta investigación se divide en tres capítulos principalmente y unas conclusiones respectivamente de los mismos como también, una en general.

Así pues, el lector en el primer capítulo se encontrará con una parte meramente conceptual, que, a través de una óptica filosófica, pretende que se haga o interiorice la crítica a la educación, para entender el marco teórico en que actúa la misma, esto es, en el aula, a través de un maestro, y lo que se pretende aprender en los sistemas de educación, en este caso claro, haciendo hincapié en el colombiano. Mencionando

en su orden respectivamente a Paulo Freire, uno de los más grandes pedagogos de Brasil y del siglo XX, Zygmunt Bauman, un gran referente para los sociólogos y filósofos de Polonia y el mundo, contemporáneo a Freire, pero sus teorías estuvieron marcadas en el paso del siglo XX y una pequeña parte del XXI y por último a la abogada, originaria de Yugoslavia, Katarina Tomasevski cuya teoría o sistema de las 4 A en la educación llegó a resonar en las sentencias contemporáneas de la Corte Constitucional Colombiana, y también fue relatora especial de las Naciones Unidas para el derecho a la educación de la Comisión de Derechos Humanos de la misma.

En el segundo capítulo, nos encontramos con la parte teórica de la investigación. A saber, de qué trata el programa SPP, requisitos, puntajes del ICFES y SISBEN respectivamente para cada versión (año), carreras, universidades de acceso, y en general todo lo referente al programa tanto en requisitos formales de fondo y de forma. El tercer y último capítulo, hace referencia al método de investigación etnográfico, el cual, se trata de realizar una entrevista con una persona, que, aunque tiene unas preguntas y/o libreto preestablecido, también lo que se quiere lograr es una conversación amena donde el entrevistado relate a través de su experiencia, lo conocido y vivido al ser beneficiario del programa "SPP" en su año correspondiente, con un contexto y en medio de esa conversación, se crean otras preguntas para no dirigir de manera uniforme y monótona una conversación, sino darle sentido a la entrevista, puesto que no es solo una conversación de lo vivenciado en sus años de carrera Universitaria.

Previamente se preguntó y autorizó por parte de las personas entrevistadas por el tratamientos de sus datos personales, para no incurrir en violación a los mismos, tales

como nombre, edad, universidad en que cursó sus estudios de pregrado y algunos señalaron hasta de qué colegio y ciudad habían estado.

Cada entrevista fue transcrita y reseñada -si se permite el término-, en esta monografía para dar cuenta de la información recolectada.

Capítulo 1: Teoría de la educación, un análisis filosófico

1.1 Una perspectiva desde la educación, según Paulo Freire

En el desarrollo de este primer capítulo, nos basaremos en la teoría del filósofo y pedagogo Paulo Freire, quien desarrolla la teoría crítica en la educación. Esta ha sido considerada en la actualidad como el nuevo camino de la pedagogía, uno en el cual se invita a las partes de la sociedad a desarrollarse desde la conciencia de los problemas sociales que viven a diario y que afectan de manera directa e indirecta los salones de clase. Paulo Freire, además, fue exministro de educación de su país, cargo en el cual planteó que la educación en los diferentes países debe convertirse en un proceso político, así como cada persona hace política desde cualquier lugar, los salones de clase no pueden ser la excepción; para él, la educación se debe construir desde el conocimiento, es decir, desde las diferentes realidades que afectan a dos sujetos políticos de acción, estos son: aprendiz y maestro —categorías que el autor le da a cada uno de estos sujetos que tienen diferentes roles en la sociedad, particularmente, los que se encuentran dentro de un salón de clase—.

Asimismo, por ejemplo, en el rol de maestro debe ser éste el ente que lleve a los aprendices —no a sus alumnos, pues el hecho de que alguien se haya relacionado con un maestro no lo hace suyo— a pensar la sociedad en la cual ellos desarrollan su proceso de aprendizaje. Deben construir conocimientos previos, los cuales se llevarán a cabo seguidos a los salones de clase —ya que son un reflejo fiable y visible de las realidades sociales—. (Paulo Freire, 2004, p.30-32)

Por otra parte, el aprendiz debe construir por él mismo el conocimiento, así como sucede con los actos políticos. Que, si bien debe tener primero una relación con el maestro y los demás aprendices dentro del salón de clase, para pasar de seres sociales pasivos a unos seres sociales activos, además de que es bastante probable que desarrollen un espíritu crítico ante el cambio constante en que vive la sociedad que lo rodea y del cual estamos rodeados, puede

Los pensamientos negativos no pueden estar dentro del salón de clase según el autor, porque si no, afectarían al grupo social y éste no podría participar activamente en política, como también afectan al pensamiento crítico y sesgan la mirada hacia una óptica positiva de la realidad de las cosas, o, mejor dicho, de su alrededor. Y esto con todas las aristas del caso, pues puede que los haya, pero la intención del autor es que no permanezcan pensamientos negativos dentro del aula por las razones ya expuestas. Un ejemplo de lo mencionado anteriormente es cuando el maestro crea conciencia política, crítica y social en sus estudiantes sobre las posibilidades que existen en el mundo para que puedan tomar acciones con el fin de transformar sus vidas, digamos, cuando los jóvenes deciden sobre qué carrera estudiarán.

Por último, para Freire no existe la práctica de los docentes sin curiosidad, sin ser capaces de intervenir en la realidad y sin hacer historia y a la vez que la historia pase por ellos. Esto, claro, teniendo en cuenta que hay que ser partícipes de la pedagogía crítica -o más bien elaborarla, como propone su teoría-, que nos de instrumentos para asumirlos como sujetos de la historia, una práctica que debería basarse en la solidaridad que existe entre los seres humanos. Como afirma el autor en su libro: La educación en la ciudad: No debemos llamar al pueblo a la escuela para que reciba instrucciones, postulados, recetas, amenazas, amonestaciones o castigos, sino para participar colectivamente en la construcción de un saber, que va más allá del saber hecho de pura experiencia, que toma en cuenta sus necesidades y lo vuelve instrumento de lucha, posibilitándole transformarse en sujeto de su propia historia. La participación popular en la creación de cultura y de la educación rompe con la tradición de que sólo la élite es competente y sabe cuáles son las necesidades e intereses de toda la sociedad.

Paulo Freire se relaciona con la investigación, ya que en su teoría de la pedagogía crítica señala que los estudiantes y el maestro deben estar en constante interacción, como también participar en política desde la escuela si se quiere lograr cambios a gran escala, toda vez que la historia en realidad aporte a éstos (los estudiantes de la educación superior) a hacer parte de la misma. Han de ser críticos y participar en política, lo que pasa efectivamente en las instituciones de educación superior de calidad, donde enseñan a sus estudiantes a ser universitarios y buenos ciudadanos antes que cualquier otra cosa, es decir, profesionales. Además, como es un privilegio de los estudiantes acceder a la educación superior, lo que se interpone para ser un

ciudadano crítico que participe en política también se reduce y esto es malo para una sociedad que necesita avanzar y estar en los puestos más altos a nivel de educación, no por mera necesidad, sino por instinto de supervivencia ante las necesidades del mundo, es decir, del constante y diferente actuar de las sociedades.

En un mundo globalizado como el de hoy, iniciativas como las del programa "SPP" deberían implementarse con nulas tasas de interés, brindar viviendas estudiantiles en el centro y/o alrededores de las ciudades donde elegirán estudiar y a su vez, hacer convenios con los distintos medios de transporte, teniendo en cuenta que sería la primera vez que jóvenes de escasos recursos económicos, llegan a éstas ciudades capitales, en su mayoría, y tienen que mantenerse un tiempo o gran tiempo (lo que dure su carrera) allí y transportarse a diario. Pero esto será un tema que desarrollaremos con un análisis normativo, jurisprudencial y social.

1.2 La educación según Zygmunt Bauman

"Cuando el mundo se encuentra en constante cambio, la educación debería ser lo bastante rápida para agregarse a este. Estamos ante la educación líquida".

Zygmunt Bauman.

Bauman, fue un filósofo y sociólogo Polaco, de los más influyentes del siglo XX y XXI, al cual se le conoce por conceptos como: "modernidad líquida" (año de publicación, 2000), "amor líquido" (2003) -y la que para este caso nos ocupa propiamente-

“educación líquida” (2005), cada uno de estos se refiere a la inestabilidad dominante en los diferentes aspectos de nuestras vidas.

Respecto a sus aportes a la educación, el autor la defendía como un espacio para formar ciudadanos que recuperen el espacio público de diálogo y sus derechos democráticos, frente a la concepción de educación como producto más que como proceso. En su libro: “Los retos de la educación en la modernidad líquida”, el autor replantea el concepto de educación en un contexto de modernidad líquida, pues, para él, la educación debe asumir dos grandes retos.

1. La gran cantidad de información generada en los últimos 30 años. Él menciona que ha sido muchísima más que la generada en los 20 siglos atrás y un poco más. Así las cosas, la velocidad del cambio es preocupante, al punto donde las personas perdemos la capacidad de pensar a largo plazo. (Zygmunt Bauman, 2005, p.9-15).

2. Afrontar la transformación de las relaciones entre profesores y alumnos. Se creía anteriormente, que el maestro era la puerta al conocimiento, información que durante siglos se ha mantenido así, digamos que por existir cierto monopolio en definiciones de la sociedad, erróneas (veremos por qué), pero que se han mantenido. Pues hoy en día las cosas cambiaron, ya que los estudiantes no sienten esa relación preferente y los maestros se encuentran en desventaja. El verdadero maestro es quien lleva la contraria y de una manera u otra pone en contraposición/muestra la otra cara de la moneda, de la historia. Pues toda historia no tiene uno, sino dos o quién sabe cuántos puntos de vista. Esto es, un análisis.

Pero ahora mencionemos los aportes de Bauman a la educación en la Universidad respectivamente. Éste la defendía como la institución que debía fomentar la emancipación de la humanidad generando conocimiento y herramientas para construir el futuro. Era una persona crítica con las redes sociales y las nuevas tecnologías. Ante problemáticas, como la soledad en el mundo globalizado, mencionaba que la gente prefería controlar el tipo de amigos que agregaba y borraba porque de esa manera se sienten mejor que cuando están solos (Selena, Zoli. 2003).

En su libro, Bauman, 2005 hace hincapié en el concepto moderno de cultura, en donde la memoria es vista como algo inútil, y el éxito no está vinculado al esfuerzo educativo y la relación entre formación y promoción social es imprevisible. También, su obra consiste en conversaciones entre el educador Ricardo Mazzeo y el propio Bauman, desarrolladas en un contexto de crisis económica la cual inició en el 2008, y que relacionaba y a la misma vez era un choque paralelo entre consumismo y felicidad.

En tal sentido, en países como Colombia se ha generado la idea de que las universidades en este tiempo de crisis han educado a sus estudiantes con la promesa de que al culminar su carrera tendrán una estabilidad laboral, social y económica y, sin embargo, no estaban preparados para verse inmersos en una sociedad de cambios constantes, los cuales requieren tanto de estudiantes como de ciudadanos, ser flexibles y reinventarse laboralmente casi que a diario.

Además, se problematiza que muchos graduados tienen puestos de trabajo que están por debajo de su formación y de sus expectativas. Y eso, sin mencionar a los profesionales graduados que no pueden acceder al mundo del trabajo. Así que por eso

se cuestiona la correlación entre formación académica y utilidad social. Concluyendo -quizá demasiado temprano- entonces, que las carreras universitarias no están adaptadas a las necesidades del mercado.

Bauman, 2000, además, explica las problemáticas que atraviesa la difícil relación entre cultura y educación dada -a lo que él llama- la "inundación" que padecen ambas dimensiones sociales a raíz de la modernidad líquida. Estamos ante una sociedad que no fomenta el aprender a fuego lento, teniendo en cuenta cuestiones como las tradiciones de las culturas y su importancia a nivel mundial, algunas, por ejemplo, se construyen o moldean según el rol del consumidor, con lo que representa una pérdida de identidad, casi que volviéndose una "sociedad-mercado" donde hasta la identidad de las personas se puede comprar.

Ahora, en términos prácticos y con ejemplos de la vida cotidiana, el autor constata cómo la necesidad de satisfacer de manera urgente he inmediata ha eliminado de nuestro contexto vital algo fundamental como lo es "la espera". Nuestra sociedad padece entonces el "síndrome de la impaciencia"; pareciera que esperar se convierte en una circunstancia intolerable. Algo que tarda no es excelente. Esperar se convierte en pérdida (Zygmunt Bauman, 2005, p.19-25). Y puesto en ese contexto, los estudiantes a los que se refiere esta monografía, tales como quienes accedieron o hicieron parte del programa SPP, viven con una constante presión para terminar su carrera -en un sentido literal, una carrera en la vida- y terminar rápido para entrar al mundo del trabajo u otros más privilegiados y/o aplicados continúan con sus posgrados aquí o en otros países. Así las cosas, pareciera que no obtener un promedio acumulado requerido, perder una materia, tener problemas personales y no tener la

oportunidad de separarlos de la vida académica o laboral, pudiese entorpecer su objetivo de graduarse en el término estipulado por el programa —que a continuación en el segundo capítulo se evidenciarán a detalle los requisitos para acceder a este programa—, y de ahí en adelante desencadenar varias problemáticas de índole personal, económico, social, psicológico, de salud mental, entre otros.

Pero bueno, regresando a los aportes de Bauman, y habiendo mencionado dicha problemática de la espera y cómo esta se entorpece cuando se trata puntualmente de cursar una carrera en Colombia, y diríamos que, en cualquier parte del mundo, pues es la sociedad actual que tiene este problema, Juan Bautista Peris, intérprete de la obra de Bauman, plantea que:

El tiempo ya no es oro, es un ladrón, un fastidio, “algo” que, si se puede evitar y dejara de ser una molestia, mucho mejor. “Vivir rápido”. El paso del tiempo trastoca los planes del nuevo ciudadano líquido al que le gustaría inhibirse de esta “mala suerte” que es el tiempo. (Bautista Peris, 2019, p. 240)

Anteriormente, el conocimiento debía ajustarse a un mundo que debía durar. Aquellas cosas que duraban eran mejor, era un síntoma de excelencia. Una cosa era buena porque se tenía mucho tiempo. Si duraba, era porque estaba bien hecha. En relación con el conocimiento, el aprendizaje era significativo porque era capaz de permanecer en el individuo y para toda la vida -puede ser una frase cliché, pero los maestros de hoy en día dicen a sus estudiantes: “No estudien para un parcial, estudien para la vida” y creo que a eso se refiere Bauman en una interpretación amplia y traída a un contexto actual colombiano-. De ahí que la memoria era una necesidad, pues el lugar donde la

información permanecía era ahí y podía afectar hasta la conducta del individuo. Actualmente, la información está en la "nube", se encuentra en cualquier ordenador, e incluso en cualquier dispositivo electrónico; celulares, tabletas, computadores, etc. Y estos gestionados por las redes del ciberespacio, alejados del cerebro humano. Distancia que se convierte como una bola de nieve al punto que quienes respetan y enseñan a través de una educación clásica o tradicional se dan cuenta del cansancio que resulta nadar en contra de la corriente, y que, al final, resultamos rindiéndonos de cierta manera y adaptándonos a las reglas de este mundo globalizado o "modernidad líquida".

1.3. Katarina Tomasevski y el sistema de las 4 A. Observación de la normatividad de los tratados internacionales de la convención de derechos sociales y culturales, observaciones generales

Katarina Tomasevski fue designada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como la primera relatora especial del derecho a la educación en 1998. Dicho reconocimiento se debió a los resultados que alcanzó a nivel mundial en educación a finales del siglo XX. Graduada en Harvard de la escuela de Derecho en 1977 y Doctora en Filosofía de la Universidad de Zagreb en 1980.

Así pues, las 4 A en la educación que ella plantea, son las siguientes:

1. Asequibilidad de la educación.
2. Acceso a la educación.

3. Aceptabilidad de la educación.

4. Adaptabilidad de la educación.

Respecto de la asequibilidad, Tomasevski desarrolla temas como los ajustes nacionales al derecho internacional de los derechos humanos con énfasis, desde luego, en programas educativos y la incidencia que tiene cada uno de estos. Sin apartar la parte financiera, la cual presenta muchos obstáculos en los jóvenes a la hora de acceder a programas académicos o carreras universitarias. Y en la parte final, realiza un balance entre los derechos y libertades, planteándose la siguiente pregunta: ¿La educación es común o segregada, pública o privada? Aquí es donde quisiéramos hacer mayor énfasis por la importancia que representa la pregunta para esta investigación.

Si existe libertad de cátedra en las universidades, el poder del Estado de imponer, regular y controlar la educación constituye un hecho paradójico y problemático. Este panorama contrasta con la tendencia, heredada de los comienzos de la educación formal universitaria, a situar junto a las iglesias una institución de enseñanza escolar, no propiamente para adoctrinar religiosamente a quienes iban a educarse, sino para enseñarles matemáticas, historia, religión, y en general mucho más allá que leer y escribir. Pues bueno, algo muy distinto es lo que sucede ahora, habida cuenta de que el Estado es quien dicta las pautas competitivas, de mercado y necesidades para el mundo del trabajo. A modo de conclusión hasta ahora, podemos decir lo siguiente: la educación es tanto un derecho como un deber de los niños y niñas del mundo. Tal deber se ha de justificar desde la perspectiva del interés superior del niño, así como

se establece en la Declaración de Derechos del Niño (Resolución 1386 de 1959), el derecho de los niños a ser educados, articulando la visión del niño como receptor pasivo de la educación, más que como titular del derecho a la educación.

En el segundo, podemos evidenciar dos aristas: El patrón de exclusión por una parte y la eliminación progresiva de la exclusión y la discriminación por otra. Aquí lo que la autora quiere problematizar es precisamente eliminar todo tipo de exclusión basados en los criterios discriminatorios actualmente estigmatizados, tales como: color, raza, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, origen étnico, origen social, posición económica, discapacidad o nacimiento. Las mencionadas anteriormente, son el marco básico de las obligaciones gubernamentales.

En el tercero, menciona varios aspectos a tener en cuenta. Por ejemplo los derechos y libertades del personal docente – lo que también se conoce como libertad de cátedra-, segundo; los contenidos de la educación (los cuales, y para contextualizar, cambiarán según sea educación pública o privada y esto se podrá evidenciar en el tercer capítulo de esta monografía, en la parte de las entrevistas con los estudiantes y/o graduandos actualmente profesionales en sus carreras, que fueron beneficiarios del programa SPP), tercero; métodos de enseñanza y la disciplina escolar, y por último resume por medio de un diagnóstico de la educación utilizando los derechos humanos como parámetro.

También -y de nuevo- en el marco básico de las obligaciones gubernamentales, la obligación de proporcionar una educación con determinadas calidades que sean consecuentes con los derechos humanos. Y la observación y vigilancia de los procesos

de adecuación. Tema bastante importante y que requeriría de un gran análisis, pues, autores como Michel Foucault desarrollan de una gran y mejor manera el tema de la vigilancia y control de masas, para el caso que nos interesa aquí, las instituciones educativas. (Rios Rozo, 2010)

En el cuarto y último, la adaptabilidad de la educación a la niñez (no de la niñez a la escuela), muy parecido al modelo de Finlandia, donde los niños son educados generalmente, hasta los 7 años por sus padres, para prepararlos para la educación en los colegios. Y, éstos pueden disfrutar de una etapa tan importante y fundamental como la niñez junto a sus padres y jugar con sus amigos, desarrollando distintas habilidades quizá hasta competitivas y el concepto de propiedad privada, se evidencia por ejemplo en un acto sencillo y a veces no tan noble de los niños al decir que un juguete es suyo. Por otro lado, refiriéndonos puntualmente al concepto de adaptabilidad, por poner otro ejemplo, los niños se comportan como un espejo o una esponja si se quiere, no en un sentido literal pero que -curiosamente-, al igual que los animales y cierto tipo de plantas responden al ambiente donde son puestos, es decir, los seres vivos compartimos una característica que es propia de nosotros la cual, según el contexto, nos desarrollamos en el mismo. Las plantas que sólo son de un clima cálido, otras de uno frío. Los animales acuáticos, terrestres, voladores. Y en una situación ahora más compleja los seres humanos en general -mucho más los niños de 0 a 7 años, cuya etapa es importantísima para el desarrollo del cerebro, principales funciones de su organismo y entender conceptos complejos como la distinción de lo que es bueno o malo, haciendo hincapié de nuevo, que según su contexto así lo

aprenderá por lo menos hasta que experimente o por cualquier otro medio aprenda lo contrario-, en cuestiones como la cultura, moral, ética, tradiciones ancestrales, etcétera. En conclusión, el tema de la adaptabilidad gira en torno al contexto donde éstos son puestos por cuestiones de la vida, en el marco de la educación, por ejemplo, hay serias y marcadas diferencias entre una educación pública, una pública-gratuita y de calidad, y una privada. (Vera, 2019, pp. 4-19).

Por otro lado, está la indivisibilidad de los derechos humanos para evaluaciones integrales. Lo que se refiere este capítulo básicamente es a la orientación de las estrategias globales hacia la erradicación de la pobreza, se ha afirmado universalmente que la escasez de recursos, la cual tiene una evidente orientación de género y de raza, es un obstáculo central para el disfrute del derecho a la educación.

En la C-376/10 la Corte cita a la autora en el siguiente contexto:

La relatora Especial recomienda una afirmación inmediata y explícita de la obligación internacional del Estado colombiano de garantizar educación gratuita para toda la niñez en edad de escolarización obligatoria. La implementación de la gratuidad necesita una identificación detallada de los costos pagados por los alumnos y alumnas por una educación que debe ser gratuita pero no lo es, y la Relatora Especial recomienda un estudio de los costos actuales con el propósito de su eliminación.

Ahora, lo que se pretende y analizaremos es cómo esto se puede evidenciar en la educación superior, particularmente con el programa “SPP”. Esto, lo desarrollaremos

en el capítulo 2 de la presente monografía. El trabajo de la autora ha sido tan relevante que ha sido citado por la Corte Constitucional Colombiana en reiteradas sentencias.

Capítulo 2: El acceso a la educación superior por medio del programa Ser Pilo

Paga: Un análisis normativo, jurisprudencial y social

La educación superior es un pilar fundamental en lo que respecta al desarrollo de cada país. Por medio de políticas públicas, los Estados buscan diariamente garantizar el debido acceso a este derecho fundamental, pues de allí se derivan varios beneficios personales y sociales que pretenden salvaguardar un trabajo digno además de la protección y el aumento en la calidad de vida de cada estudiante que accede a este tipo de educación.

Sin embargo, Colombia ha presentado a lo largo de los años una gran dificultad para lograr el acceso de los jóvenes a las universidades, de acuerdo a un informe realizado por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies) y recopilado por el periódico Portafolio, se establece que “la matrícula total en educación superior en el 2018 fue de 2’408.041 estudiantes, lo que significa una disminución del 1,5 por ciento con respecto al 2017 (38.000 matriculados menos)” (Portafolio, 2020).

Año tras año en Colombia se demuestra lo ineficaces que han sido la aplicación de políticas públicas para lograr el acceso a la Educación Superior, pues, además de lo establecido anteriormente, para el año 2014, el Ministerio de Educación Nacional pone en conocimiento estas preocupantes cifras:

La tasa de cobertura de la Educación Superior se encuentra en un 49.4 %. Menos de la mitad de los estudiantes entre 17 y 21 años se encuentran matriculados en el nivel de pregrado en alguna Institución

de Educación Superior (IES). Ahora bien, de este porcentaje una proporción aún menor se encuentra matriculada en alguna de las 39 instituciones acreditadas, estas representan solo el 13.6% de todas las IES. (Ministerio de educación, 2016).

A partir de esta situación en el año 2014, se planteó una nueva idea acerca de la educación, puesto que el impulsar el desarrollo estudiantil es una estrategia para el crecimiento de todas las naciones, idea que ha sido acogida mundialmente, por eso el expresidente Juan Manuel Santos, propone el programa 'SPP' inició en el año 2014 para que en primer lugar, fuera un instrumento para dar cierre a las brechas sociales que atraviesan aquellos que cuentan con bajos recursos, la visión de este proyecto era lograr que en once años, ser el país más educado de todo América Latina, en segundo lugar, también era un proyecto que aportaba al proceso de paz en Colombia. Esta iniciativa también se dio por el hecho de que regularmente ha habido desigualdades para los jóvenes respecto de la educación superior, y esto se fundamenta en la cobertura que se tenía hasta el año 2013, que no podía superar ni el 50% ya que este tipo de oportunidades no eran de fácil acceso para aquellos jóvenes que vivieran en zonas alejadas.

El programa, se plantea en principio en el **Plan Nacional de Desarrollo del 2014-2018**, todo inicia a partir de créditos y subsidios por medio del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX). Todo inicia a partir de créditos condonables para poder financiar: 1. El acceso a la educación superior; 2. La permanencia en la misma. Teniendo en cuenta que los beneficiarios del programa son personas que no cuentan con las condiciones socioeconómicas altas, SPP además

del pago de los estudios para los beneficiarios, ofrece un apoyo para la permanencia en las Instituciones de Educación Superior por medio de un auxilio de sostenimiento, el cual va a tener variaciones de acuerdo con las características que tenga el beneficiario. Este apoyo de sostenimiento puede variar entre 1 a 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), el cual podrá ser destinado para gastos académicos.

2.1. Composición y reglamentación del programa Ser Pilo Paga

El programa se crea con el convenio interadministrativo 771 de 2014, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX —órgano encargado de realizar la debida ejecución de Ser Pilo Paga (SPP)—, en este acto se establecen las condiciones bajo las cuales se crea el programa, poniendo también en conocimiento de los estudiantes las Instituciones de Educación Superior a las que podrán acceder si son beneficiados de este.

Por medio del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educativo-, en su artículo 2.5.3.3.2.1, se reglamentó en el inciso 1º del artículo 61 de la Ley 1753 de 2015, en el cual se expone que el Gobierno Nacional deberá otorgar subsidios a la tasa de interés de créditos educativos otorgados por el ICETEX de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera, con la Ley 1769 de 2015 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016”. En su artículo 121, se establece que:

El Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el marco del Programa SPP, reconocerá, a través del ICETEX, a las universidades Públicas acreditadas en alta calidad que reciban estudiantes beneficiarios de dicho programa, el valor correspondiente al costo asociado a los nuevos cupos creados para la atención de estos estudiantes. El MEN determinará la metodología para estimar los nuevos cupos y el costo asociado a cada nuevo cupo. Los recursos reconocidos por esta vía no harán parte de la base presupuestal de las universidades que los reciban. *Colombia. Ley 1769 de 2015 Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016. 24 de noviembre de 2015. Diario Oficial No. 49706*

Entendiendo de lo anteriormente extraído, el programa no aplicó sólo para instituciones privadas, sino también ingresaron las universidades Públicas, donde el Gobierno destinó recursos para costear el programa con respecto a los nuevos cupos que se podrían haber generado para el mantenimiento de los estudiantes que estuviesen interesados en las universidades Públicas.

Así mismo, desde su creación, año tras año el Ministerio de Educación Nacional emitía resoluciones donde establecía el Reglamento Operativo para acceder al Programa SPP, entre las reglamentaciones establecidas en las Resoluciones encontramos: La administración del fondo, los montos a financiar, los criterios para definir el apoyo de

sostenimiento de los estudiantes, las reglas mediante las cuales los estudiantes podían perder el beneficio, entre otras.

A continuación, se evidenciarán las características del beneficiario para poder recibir el apoyo de sostenimiento y ver cuánto sería el monto económico percibido, del siguiente modo:

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	Área	Número de desembolsos en el semestre.
1 SMMLV por semestre.	Para estudiantes que no requieran desplazarse del lugar de residencia de su núcleo familiar para cursar sus estudios.	1
1.5 SMMLV por semestre.	Para estudiantes que no requieran desplazarse del lugar de residencia de su núcleo familiar para cursar sus estudios y estén ubicados en	1

	áreas metropolitanas.	
4 SMMLV por semestre.	Para estudiantes que requieran desplazarse del lugar de residencia de su núcleo familiar a la ciudad donde cursará sus estudios y que no correspondan a áreas metropolitanas.	2

Cuadro 1.

Fuente :EAFIT. Reglamentos – Ser Pilo Paga. Recuperado de eafit.edu.co/serpilopaga/Paginas/requisitos-reglamentos-ser-pilo-paga.aspx

La primera versión del programa se ve en la **Modificación del Reglamento Operativo Programa Ser Pilo Paga MEN16022015**, en el artículo segundo se habla de los requisitos para ser beneficiario:

1. Haber presentado el examen de estado de la educación media- ICFES SABER 11 el 3 de agosto de 2014.
2. Haber obtenido un puntaje igual o superior a 310 en el examen de estado de la educación media – Prueba SABER 11
3. Haber sido admitido en una Institución de Educación Superior acreditada en alta calidad o en proceso de renovación de la acreditación.

4. Estar registrado en la versión III del Sisbén con corte al 19 de septiembre de 2014, dentro de los puntos de corte establecidos por área de la siguiente forma:

No.	Área	Puntaje Máximo
1.	14 ciudades, Son las 14 principales ciudades sin sus áreas metropolitanas, Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	57,21
2.	Resto Urbano: es la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.	56,32
3.	Rural.	40,75

Cuadro2.

Fuente: Reglamento Operativo SPP, 2015

En el año 2015 ingresaron 10.080 estudiantes, para ese año sólo se garantiza a 1.8% de los estudiantes el poder acceder a la Educación Superior. Las Instituciones de

Educación Superior que participaron dentro de la convocatoria de 'Ser Pilo Paga' en su primera versión fueron:

IES Acreditada de Alta Calidad	Ciudad, Sedes o Seccionales	Pública	Privada
Fundación Universidad del Norte	Barranquilla		X
Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario	Bogotá		X
Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano	Bogotá		X
Pontificia Universidad Javeriana	Bogotá/Cali		X
Universidad de la Salle	Bogotá		X
Universidad de los Andes	Bogotá		X

Universidad EAN		Bogotá		X
Universidad Externado de Colombia		Bogotá		X
Universidad Nacional de Colombia		Bogotá, Manizales, Medellín, Palmira	X	
Universidad Santo Tomás de Aquino		Bogotá		X
Universidad Autónoma de Bucaramanga		Bucaramanga		X
Universidad Industrial de Santander		Bucaramanga		X
Universidad Autónoma de Occidente		Cali		X

Universidad del Valle	Cali	X	
Universidad ICESI	Cali		X
Fundación Tecnológica Antonio Arévalo	Cartagena		X
Universidad de Cartagena	Cartagena	X	
Universidad Tecnológica de Bolívar	Cartagena		X
Universidad de la Sabana	Chía		X
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Tunja, Sogamoso, Duitama	X	
Universidad de Caldas	Manizales	X	
Escuela de Ingeniería de	Medellín		X

Antioquia			
Instituto Tecnológico Metropolitano	Medellín	X	
Universidad CES	Medellín		X
Universidad de Antioquia	Medellín	X	
Universidad de Medellín	Medellín		X
Universidad EAFIT	Medellín		X
Universidad Pontificia Bolivariana	Medellín		X
Universidad Tecnológica de Pereira	Pereira	X	
Universidad del Cauca	Popayán	X	

Escuela Naval de Suboficiales – ARC	Barranquilla	X	
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea – ESUFA	Madrid	X	
Dirección Nacional de Escuelas - Policía Nacional	Bogotá	X	

Cuadro 3.

Fuente: Elaboración propia basada en: Colombia. Ley 275 de 2017. Por medio del cual se convierte en política de estado el programa ser pilo paga y se dictan otras disposiciones. Comisión Sexta Cámara de Representantes.

A medida que más instituciones de educación superior iban siendo acreditadas por alta calidad, iban sumándose, ejemplo claro el de la universidad Libre Bogotá.

En esta primera versión se pudo evidenciar que las universidades que fueron seleccionadas por los beneficiarios, en su mayoría fueron universidades privadas para iniciar sus estudios en una Institución de Educación Superior.

Los programas o carreras a los que los beneficiarios podían acceder para iniciar sus estudios de pregrado en una Institución de Educación Superior son:

Áreas de conocimiento	Núcleos de Conocimiento
------------------------------	--------------------------------

Matemáticas y Ciencias Naturales	Biología, física, estadística, microbiología, matemáticas, química.
Agronomía y veterinaria	Agronomía, medicina veterinaria.
Ciencias de la educación	Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Media, Licenciatura en Educación Física.
Economía, administración y contaduría	Administración, economía, contaduría.
Ciencias Sociales y Humanas	Antropología, ciencias políticas, relaciones internacionales, periodismo, filosofía, formación militar, formación policial, lenguas modernas, psicología, sociología, artes liberales, bibliotecología, comunicación social, derecho, teología, geografía, historia, literatura, lingüística, trabajo social.

<p>Ciencias de la Salud</p>	<p>Bacteriología, medicina, odontología, fisioterapia, terapia ocupacional, enfermería, nutrición y dietética, optometría, terapia respiratoria, fonoaudiología.</p>
<p>Ingeniería, arquitectura y urbanismo.</p>	<p>Arquitectura, ingeniería forestal, ingeniería agropecuaria, ingeniería ambiental/sanitaria, ingeniería civil, ingeniería de minas, ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería materiales, urbanismo, ingeniería agrícola, ingeniería biomédica, ingeniería metalúrgica, ingeniería telemática, ingeniería eléctrica, ingeniería industrial, ingeniería naval, ingeniería de petróleo.</p>
<p>Bellas artes.</p>	<p>Artes plásticas, artes escénicas, música, cine y televisión, publicidad.</p>

Cuadro 4.

Fuente: Elaboración propia basada en: Colombia. Ley 275 de 2017. Por medio del cual se convierte en política de estado el programa ser pilo paga y se dictan otras disposiciones. Comisión Sexta Cámara de Representantes.

El Ministerio de Educación Nacional era el encargado de garantizar las condiciones para que el beneficiario tuviera la oportunidad de condonar el crédito; dentro de estos programas, se brindó bajo los siguientes requisitos: por el número de periodos del programa académico, según la duración establecida para el mismo y con la disponibilidad presupuestal que tenga el fondo.

El beneficio aplicó para programas:

- Técnicos profesionales.
- Tecnológicos.
- Profesionales universitarios.

Se permitía el cambio de programa académico o de institución de Educación Superior una única vez, siempre y cuando el valor de la matrícula del nuevo programa no excediera el veinte por ciento del valor de la matrícula del programa inicial. El cambio será permitido durante los dos primeros periodos académicos del programa inicial.

Conforme el paso del tiempo, los requisitos fueron variando siendo así que en SPP 2 el puntaje en las pruebas ICFES debía ser de 318 y para SPP 3, un puntaje de 342. Para la segunda versión de SPP 2, se habilitó algo novedoso para aquellos beneficiarios que quisieran convertirse en docentes y formarse como tal, se ofertaron 1000 cupos y se les dio beneficios adicionales:

- Poder estudiar inglés hasta lograr el nivel B2.
- El acceso a un computador portátil.
- Oportunidad de financiación para intercambios internacionales y nacionales de acuerdo con la Institución de Educación Superior elegida por el beneficiario.

- Este cambio que hubo para los beneficiarios que quisieran formarse como docentes se llamó: 'SPP, Profe' y se pusieron a disposición cuatro formas para poder adelantar estudios:
 - Poder iniciar un pregrado en cualquiera de las licenciaturas ofertadas, y otro en alguno de los más de 260 programas como podía ser historia, biología, química, física, geología y matemáticas.
 - Iniciar un pregrado e iniciar una maestría.

Teniendo así, la oportunidad pregrado - pregrado o pregrado - maestría.

Debido a que el Plan Nacional mediante el cual surgió SPP estaba destinado para los años 2014 al 2018, se logró un total de cuatro versiones de Pilos adelantando sus estudios en universidades privadas, para un total de 40,000 jóvenes beneficiarios. Sin embargo, el programa estuvo siempre en discusión, dado que había un punto de quiebre, y el reto era básicamente para el nuevo gobierno. . ¿Con la terminación del periodo administrativo presidencial en el cual se implementó Ser Pilo Paga se darían por culminadas las oportunidades para los jóvenes que iban a iniciar sus estudios en una Institución de Educación Superior? El gobierno actual, se encargó de poder realizar un programa de gratuidad para permitir el acceso a la educación superior, y el modo de sustituir SPP, es decir, 'Generación E', programa que de cierto modo ha tenido sus diferencias bastantes notables, como son:

1. Los requisitos para aplicar: sólo podrán ser beneficiarios que tengan un puntaje igual o menor a 32 puntos, en cuanto a las pruebas Saber 11, deberán tener puntuación igual o superior a 359.
2. Si el beneficiario elige una Institución de Educación Superior pública: tendrá cubierto el 100% del valor total de la matrícula y tendrá el auxilio de sostenimiento por la duración del programa. Pero, si el beneficiario elige una institución privada, el Estado cubrirá la mitad del valor de la matrícula (50%), el 25% lo deberá cubrir la Institución Educativa, y el 25% restante, lo cubrirá el estudiante una vez se gradúe e inicie su vida laboral.

Claramente se disminuyeron los beneficios para quienes tenían preferencia por las universidades privadas, pero, se garantizaron más cupos en las públicas.

Fuente : MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (20 de octubre de 2018). Gobierno lanzó “Generación e”, el nuevo programa de educación superior que beneficiaría a 336 mil estudiantes de todo el país durante el cuatrienio. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-377779.html?_noredirect=1

2.2. Ser Pilo Paga y el derecho fundamental a la educación

Como bien se ha evidenciado, el programa SPP busca que los estudiantes con menores recursos accedan a una educación superior, pues el estudiar en una

institución Universitaria trae consigo grandes beneficios a corto, mediano y largo plazo, tanto para los estudiantes adscritos a una IES como para el progreso efectivo del país. La financiación del acceso a la educación superior por medio del cual se busca promover que los estudiantes más sobresalientes logren un cupo en las universidades más prestigiosas del país con ayuda del Gobierno.

Lejos de haber sido un programa 100% funcional, SPP demostró la falta de oportunidades por parte del país hacia los jóvenes más vulnerables al momento de estar interesados o de intentar ingresar a una educación superior de alta calidad.

A partir de este programa, el Estado sentó un precedente basado en garantizar de forma efectiva y gratuita el acceso a la educación superior para los jóvenes en situaciones más vulnerables.

Al considerarlo de gran importancia para sus políticas públicas y el debido desarrollo del país, es necesario preguntarnos, ¿El acceso a la educación superior es un derecho fundamental? Como respuesta a esa pregunta, se trae a colación la sentencia T-068/2012 donde la Corte Constitucional determina que la educación superior es,

Un derecho es fundamental y goza de un carácter progresivo. En efecto, su importancia está dada por su estrecha relación con la dignidad humana, en su connotación de autonomía individual, ya que su práctica conlleva a la elección de un proyecto de vida y la materialización de otros principios y valores propios del ser humano; y su progresividad la determina: i) la obligación del Estado de adoptar medidas, en un plazo razonable, para lograr una mayor realización del derecho, de manera que la simple actitud pasiva de éste se oponga al principio

en mención (aquí encontramos la obligación del Estado de procurar el acceso progresivo de las personas a las universidades, mediante la adopción de ciertas estrategias, dentro de las cuales encontramos facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de las personas a la educación superior, así como la garantía de que progresivamente el nivel de cupos disponibles para el acceso al servicio se vayan ampliando); (ii) la obligación de no imponer barreras injustificadas sobre determinados grupos vulnerables y (iii) la prohibición de adoptar medidas regresivas para la eficacia del derecho concernido. (CC, Sentencia T-068/12, Col.)

De lo previamente expuesto, desde el año 2012, la Corte Constitucional dispone que el acceso a la educación superior es un derecho fundamental progresivo, pues este se encuentra ligado a la dignidad humana, enfatizando que del debido acceso a la educación se derivan otros derechos fundamentales que logran ser de gran connotación para el ser humano. En la providencia, establece como deber del Estado adoptar medidas para que el ingreso a la educación superior sea año tras año un elemento de fácil acceso, salvaguardando la protección de los derechos humanos de los más jóvenes.

2.3. Acceso estudiantil por medio del programa Ser Pilo Paga

De acuerdo con las cifras presentadas por el Gobierno Nacional, el Programa SPP logró que los estudiantes de bajos recursos accedieran a una educación superior de alta calidad, algunas de las cifras más destacadas son:

- La tasa de acceso para el año 2010 a educación superior de estudiantes sobresalientes de estrato 1 y 6 era de 34% y 63%, respectivamente, en 2015 la tasa de acceso de los de estrato 1 subió a 63% y los de estrato 6 se ubicó en 61%.
- En el 2010 solo el 34% de los estudiantes sobresalientes de estrato 1 accedía a instituciones de educación superior, para el estrato 2 y 3 la tasa de acceso era del 40% y 49% respectivamente.
- En el 2013 solo el 16% de estudiantes sobresalientes de estrato 1, el 21% de estrato 2 y el 31% de estrato 3 accedía a instituciones acreditadas, frente a una tasa de 45%, 51% y 57% de acceso en estudiantes de los estratos 4, 5 y 6, respectivamente.
- Para el año 2015 la tasa en estudiantes sobresalientes de estrato 1 subió de 16% a 49%, la tasa de acceso para los de estrato 2 subió del 21% al 43% y para el estrato 3 pasó del 31% al 40%. Por su parte, en estudiantes sobresalientes de estrato 4, 5 y 6 la tasa se mantuvo estable en niveles cercanos al 45%, 54% y 55% respectivamente. (Departamento Nacional de Planeación, 2017).

Las anteriores cifras, demuestran que los estudiantes de escasos recursos tuvieron una gran acogida del programa, pues este incrementó su capacidad de ingresar a una Institución de Educación Superior gracias a sus rendimientos académicos. Año tras año, a través estos programas, la brecha fue disminuyendo, mostrando importantes resultados en lo que respecta al acceso a una universidad para grupos focalizados.

Es preciso resaltar que año tras año el Gobierno fue ampliando estos cupos, para el año de 2017, habrían ingresado más de 40.000 estudiantes por medio de este programa, el gobierno afirma que “Con ‘SPP’, la probabilidad de que un joven de bajos recursos económicos acceda a la educación superior, pasó de 36% a 69%. Del total de los beneficiados del programa, 75% proviene de colegios oficiales y 1.784 del total son víctimas del conflicto armado” (Min. Educación, 2018).

2.4. Uso de la acción de tutela como mecanismo de protección para el acceso al programa Ser Pilo Paga

Las referencias jurisprudenciales fueron obtenidas mediante métodos cualitativos de investigación, se consultaron diferentes fuentes como lo fueron: Los sistemas de relatoría de las Altas Cortes, Bases de Datos jurídicas, Páginas web, entre otros.

Después de esta recolección como primer paso, se procedió a organizar y catalogar todas las jurisprudencias con el fin de determinar la relevancia dentro de la realización de la monografía, por motivos investigativos, se organizaron de manera cronológica, dejando la más reciente como aquella sentencia que consolidó el derecho a la educación por medio de los programas de Ser Pilo Paga y la obligación de las entidades de no entorpecer estos procesos. Ya que el acceso a este programa no es del todo fácil, pues muchas veces el Gobierno Nacional ha presentado inconvenientes para el acceso de los estudiantes a este beneficio, como mecanismo de protección.

Los afectados han acudido a la acción de tutela con el fin de que los organismos judiciales protejan sus derechos y les garanticen el acceso a este beneficio.

A renglón seguido, se presentarán diferentes acciones Constitucionales donde las Altas Cortes protegen el derecho a la educación universitaria e instan al Gobierno a crear programas mucho más asequibles para los jóvenes.

En sentencia T-302 de 2018, la Corte Constitucional protege los derechos de una joven estudiante a la cual se le negó el acceso al programa pues ella no se encontraba registrada en la base de datos del Sisbén al 30 de septiembre de 2017, en este caso en concreto, la Corte determina que,

La rigurosidad administrativa no puede constituirse en un óbice para desconocer situaciones reales de desigualdad e indefensión que se encuentran amparadas por la Constitución, sino que corresponde a cada autoridad pública desplegar un examen sobre las mismas y determinar si es posible acceder a la pretensión que se invoca. En este caso particular, las condiciones materiales de vulnerabilidad que padecía el núcleo familiar de la señora Hernández con anterioridad a la solicitud del beneficio, se encontraban desplegando efectos hacia futuro sin importar que la inscripción en el SISBÉN se haya consolidado antes o después de la fecha prevista, por lo cual siempre estuvo presente el elemento objetivo que se requiere para estos eventos. (CC, Sentencia T-302/18, Col.)

La sentencia es enfática en establecer que las expectativas de ingreso de los estudiantes a una Institución de Educación Superior no pueden verse truncadas por criterios formales de selección que no son objetivos al momento de valorar la condición especial del estudiante.

Del mismo modo, en sentencia T-707/2017, el alto tribunal ejerce protección de los derechos de un joven que no fue admitido al programa por un error de digitación que, a pesar de ser puesto en conocimiento de las autoridades administrativas, estas no dieron una pronta respuesta al mismo.

En dicha providencia determinó que:

El ICETEX no dio respuesta oportuna y eficiente a las solicitudes de corrección presentadas por el accionante, imponiendo de este modo una barrera administrativa que restringió y postergó injustificadamente el acceso a la educación superior de su hija. (CC, Sentencia T-707/17, Col)

Por medio de la sentencia T-689/2016 en donde se le niega el acceso a un joven que cumplía con todos los requisitos para acceder al programa, sin embargo, su familia no se encontraba al día con la actualización de datos del puntaje del SISBEN, en esta jurisprudencia estableció que:

El ICETEX vulnera los derechos fundamentales al debido proceso por exceso ritual manifiesto y a la educación de un joven que aspira a continuar sus estudios universitarios, (i) cuando lo excluye del programa SPP, (ii) no obstante sus excelentes resultados en la prueba Saber 11 que lo ubican como uno de los

mejores estudiantes del país, (iii) por no estar registrado en la base de datos del Sisbén en el término establecido en la convocatoria, (iv) pese a que con posterioridad, y en todo caso antes de que finalice la misma, acredita el requisito de inclusión en el Sistema de Potenciales Beneficiarios para programas sociales con un puntaje acorde al exigido; (v) sin tener en cuenta las circunstancias particulares que expone para justificar el incumplimiento del requisito exigido en la convocatoria. (CC, Sentencia, T-689/16, Col)

De esta manera, para el año 2018, de acuerdo con información obtenida de la página web, sección judicial de rcnradio.com, la Corte Constitucional había emitido más de 13 sentencias en contra del Ministerio de Educación Nacional, del ICETEX y del ICFES, ordenándoles evitar dilaciones por temas administrativos en lo que respecta al acceso de los jóvenes a los subsidios de Educación Superior (RCN radio, 2018).

2.5. Algunas consideraciones del programa.

SPP logró demostrar por primera vez en todo el territorio colombiano, la necesidad de realizar políticas públicas enfocadas a la educación superior, pues es una barrera que diariamente detiene el crecimiento del país y frustra a los jóvenes que realmente buscan estudiar una carrera universitaria en su territorio.

La deserción de los estudiantes al llegar a la educación superior es preocupante, pues no todos tienen los medios económicos para ingresar a una universidad privada que

garantice los estándares mínimos de alta calidad, así como también, no todos logran ingresar a una institución pública debido los cupos establecidos por las mismas.

Si bien la ejecución del programa no fue la adecuada, pues como se vio anteriormente las autoridades administrativas se enfocaron en dilatar los procesos, afectando de manera directa a los estudiantes y a miles de familias que buscaban que sus hijos salieran adelante por medio de estos programas; si logró que muchos otros jóvenes con unos estándares sobresalientes en materia de educación lograran iniciar y llevar a feliz término su carrera universitaria, logro que no se hubiere podido llevar a cabo de no ser por la creación de este.

En recientes averiguaciones, se ha logrado determinar que aún hay gente que no se ha graduado de la segunda etapa del programa y así mismo, no ha desertado de él. Con el tiempo, al convertirse en una contingencia el tema relacionado con las condonaciones y los créditos, el ICETEX reaccionó el pro de los pilos e implementó medidas. Una de ellas fue que los estudiantes tenían un año de gracia para graduarse después de la terminación de materias.

Sin embargo, se ha evidenciado que en los últimos años, el ICETEX ha otorgado más plazos según solicitudes particulares que envían los beneficiarios, puede ser alguien de la primera generación, un estudiante perteneciente a la primera generación cursando sexto semestre puede solicitar la condonación del pago de lo que alcanzaron a ver con el programa ser pilo paga. Es decir, solicitar la condonación de los primeros 3 años y luego él continuar por sus propios méritos el pago de su carrera.

Es por esto, que se va a evidenciar cierta cifra que va a demostrar a aquellos que ya debieron haber terminado, pero que aún no han finalizado la carrera. Sin que esto implique necesariamente que son desertores del programa, toda vez que se encuentran buscando la manera de finalizar el programa con la condonación a raíz de los períodos otorgados.

Este proyecto educativo al finalizar con el Gobierno de Juan Manuel Santos, deja muchas lecciones sobre el abandono estatal que han sufrido los jóvenes de escasos recursos al momento de querer acceder a una universidad, ya sea pública o privada, pues demuestra que la deserción en este ámbito educativo no es un problema de los jóvenes, sino del Estado que impide que estos se incorporen a las universidades.

Capítulo 3: Análisis del método de la entrevista etnográfica a los estudiantes

“Ser Pilo Paga”

3.1 Información recolectada a raíz de cada entrevista

Para dar un mayor entendimiento frente a las diferentes aristas que se han venido desarrollando dentro del presente trabajo de investigación. Se optó por efectuar siete entrevistas a estudiantes que fueron beneficiados dentro del programa SPP en sus diferentes entregas; las entrevistas realizadas buscaron dar una mejor idea de lo que se trataba el programa *SPP*, sus ventajas, desventajas, la percepción de los mismos estudiantes frente al programa y demás aspectos que pueden pasar por desapercibidos al momento de platicar con estos jóvenes beneficiarios.

Con lo anteriormente descrito, se iniciará con un análisis de las entrevistas hechas a los estudiantes. Como primera medida, el análisis se hará de manera individual con respecto a los relatos narrados por estos jóvenes, para que, de manera seguida, se ponga en conocimiento del lector tres gráficas que evidenciarán las respuestas de los entrevistados frente a tres preguntas realizadas específicamente para tabularlas. Finalmente, se realizarán unas conclusiones de las intervenciones y apreciaciones por los adolescentes beneficiados por el programa.

Sin duda alguna, estas entrevistas dieron un acercamiento a lo que fue la realidad de los estudiantes beneficiarios del programa, se pasó a un aspecto mucho más práctico por medio de sus relatos, se ahondaron las experiencias positivas o negativas vividas

dentro del programa y la incidencia de este en las vidas de cada beneficiario. Más que meras entrevistas, fueron relatos desde la voz de la práctica.

A continuación, se pondrá en conocimiento las conversaciones hechas con estos estudiantes, que sin duda demuestran dentro de tanto, un éxito del programa, sobre las falencias que no faltaron.

3.2 Julián David Olarte Díaz – 22 años – Universidad de la Sabana

Esta entrevista se realizó el 06 de agosto del año 2021, se tuvo la oportunidad de dialogar con un estudiante de Comunicación Social y Periodismo de la universidad de la Sabana, su estado actualmente es egresado. La entrevista se desarrolla mediante una conversación donde el Julián nos manifiesta entre otras cosas que,

- Ingresó al Programa SPP en su primera versión, esto quiere decir, para el año 2015. Su puntaje en las PRUEBAS SABER del Estado fue de 350, de esta manera logró ingresar al programa.
- En el proceso de inscripción a universidades, optó como primera medida a la universidad de la Sabana, seguida de la Sergio Arboleda y finalmente, en la Javeriana donde no terminó su proceso de inscripción, pues ya había sido aceptado en la universidad de la Sabana.
- Dentro de sus compañeros, fue uno de los pocos que pudo acceder gracias al puntaje del SISBEN, pues se encontraba con un puntaje de 49 puntos, mientras

que sus compañeros, a pesar de haber cumplido con el puntaje mínimo de las PRUEBAS SABER, tenían un puntaje superior en el SISBEN.

- Previo a obtener respuesta del ICETEX, Julián buscó diferentes becas en la universidad de mayor interés para él, la universidad de la Sabana, no obstante, la universidad ofertaba becas del 60%, 70%, 90% en sus programas. Sin embargo, estas becas eran demasiado competitivas y no fue elegido para ninguna.
- Finalmente, fue aceptado en el programa y por medio de notificación del ICETEX se enteró que su inscripción al programa SPP en la universidad de la Sabana, había sido exitoso.

3.3 Cristofer Blandón González – 22 años – Universidad Libre

Cristofer ingresó al programa ser pilo paga en su tercera versión para la carrera de derecho , estudió en una institución en Mariquita – Tolima, en esta entrevista se ahondó sobre las situaciones por las que tuvo que pasar para ingresar a el programa SER PILO PAGA, es así como de su entrevista se extrajeron las siguientes apreciaciones,

- Realizó una prueba de carácter privado por medio de una empresa llamada Milton Ochoa.

- Manifiesta que tuvo grandes profesores que le ayudaron a ahondar en sus conocimientos sobre matemáticas, ciencias sociales, historia, geografía, entre otros.
- Su proceso de ingreso al programa SPP por medio del ICETEX, fue relativamente fácil, pues tuvo ayuda de sus cercanos, destaca que el proceso interno con la universidad también fue rápido y fácil.
- Enfatiza que no existieron riesgos en el programa, uno de los mayores riesgos de los estudiantes es perder algún semestre, sin embargo, Cristófer explica que el crédito no es retirado aun así el estudiante pierda alguna asignatura o semestre académico, enfatiza que, *“si se tratare de una carrera por ejemplo de Derecho en la universidad Libre, la cual tiene un término de duración de 5 años. Si pierde uno, el ICETEX como pagó 5, ya no va a pagar un sexto, pero sí puede pedir otro préstamo para no quedarse atrás respecto al nivel y transcurso de la carrera frente a los demás estudiantes”*.

3.4 Noamby

Después de poner en conocimiento de manera debida, con el principio de publicidad y oportuna a la estudiante Noamby del uso de sus datos personales para la realización de la entrevista del Programa Ser Pilo Paga, manifestó no estar interesada en revelar sus datos para esta investigación.

Los investigadores, con el debido respeto a la estudiante y acotando lo sostenido en diferentes documentos con respecto al tratamiento de datos personales, respetamos y acogemos la solicitud de la estudiante. Razón por la cual su identidad no va a ser revelada.

El 24 de agosto del año 2021 se realizó una entrevista a la beneficiaria del programa SPP Noamby, esta intervención se realizó mediante una charla en la que se tocaron temas tales como: el trámite de ingreso al programa SPP, la forma de enterarse del mismo, entre otros. Es así como de esta entrevista destacamos que,

- La estudiante fue beneficiaria del primer programa SPP, la mamá de Noamby se enteró del programa por medio de la televisión, a partir de allí, empezó su búsqueda para ingresar al programa.
- Relata, que se postuló a 3 universidades y que en cada una el proceso de admisión fue un poco engorroso dado que el programa era muy reciente y las universidades manejaban unos programas de ingreso diferentes. Sin embargo, enfatiza que el programa SPP desde las solicitudes de ingreso se hacía cargo de los costos que pudieran ser generados por estos.
- Resalta que muchas veces tenía que hacer hasta un doble esfuerzo para “competir” o “estar al nivel” de sus otros compañeros, pues para ella no era comparable haber estudiado en un colegio público de Sincelejo que en Bogotá. Por lo tanto, cuenta que tuvo muchas desventajas en el tema de escritura.

- Cabe destacar que Noamby es de un pueblo originario, es indígena, ingresó a una de las universidades más prestigiosas del país, la universidad de los Andes; en esta experiencia, Noamby destaca que en toda su carrera conoció a una sola persona indígena proveniente de la comunidad Guayú.
- Continúa su relato estableciendo que a SPP le brindó una oportunidad a las comunidades indígenas, que aunque fue pequeña, si contribuyó con el progreso de los jóvenes en las IES. También pone en conocimiento de sus entrevistadores que no hubo barreras con respecto al lenguaje, pues ellos también aprendieron el español en sus territorios.

3.5 Lina – 23 Años – Universidad del Rosario

Lina es estudiante de jurisprudencia de la universidad del Rosario, actualmente para el periodo 2022-1 se encuentra en noveno semestre. En la entrevista realizada con Lina, se destacaron los siguientes aspectos,

- Se enteró del programa por medio de las noticias, aunque lo consideró como un imposible, el programa le dio la oportunidad de ser beneficiaria de este.
- Investigó y su con respecto al ICFES y al SISBEN se encontraban acorde a lo solicitado para ingresar al beneficio.
- Se graduó con honores de su casa de estudios, la universidad del Rosario, explica, que la universidad le ayudó en muchos aspectos para lograr una excelencia en su vida académica.

- Dentro de la misma universidad se le otorgaron beneficios a parte de los entregados por el gobierno, uno de estos consistía en un subsidio de alimentación, transporte, etc.
- Ayudó su subsistencia en la ciudad por medio de la venta de productos comestibles, fue muy reconocida dentro de la universidad.
- Era beneficiaria de los subsidios otorgados por el Gobierno.

3.6 Jefferson Owens Quesada Díaz – 22 años – Universidad Libre

Realizada el 07 de agosto de 2021, se realizó la entrevista con el estudiante Jefferson Quesada, uno de los beneficiados del programa SER PILO PAGA, estudiante de Derecho de la universidad Libre, en esta entrevista se extrajeron los siguientes aspectos, importantes a destacar,

Como primera situación, informa que no realizó pre-icfes, además de haber pedido el grado décimo en su colegio, pues manifiesta que no le gustaba la educación por el modelo institucional.

- También, relata que primero se graduó del colegio, trabajo en diferentes oficios y luego ingresó a la universidad por medio del programa SPP
- Relata que su experiencia fue un poco amarga, pues como primera medida el estudiante no tenía conocimiento del programa, se enteró a raíz de su puntaje de 349 en las PRUEBAS SABER; al recurrir a la secretaría de educación de

Ibagué ya su respectiva alcaldía, le manifestaron que no tenían información sobre el programa, lo que complicó su inscripción al mismo.

- Así mismo, pone en conocimiento que el ICETEX no daba respuestas oportunas, pues el proceso era demasiado lento; tampoco había coordinación con las universidades al momento del registro del programa, pues las universidades públicas cerraban muy rápido las inscripciones, incluso antes de dar los resultados de si se era o no beneficiario del programa SER PILO PAGA.
- Dentro de su experiencia, un tanto amarga, relata que hubo falta de información por parte del Gobierno, del ICETEX y las universidades, pues del poco acompañamiento que brindaban, este era erróneo y confundía a los interesados.
- Manifiesta que dentro del programa le ha ido muy bien, que al ingresar y cambiar su lugar de residencia fue un proceso un poco duro, pero que lo asumió de la mejor manera.
- Destaca, que en pandemia el subsidio no se suspendió, el ICETEX, aunque demorado, siempre entregaba el subsidio de cuatro (4) salarios mínimos que llegaba dividido en dos.
- Ingresar al programa le permitió ser representante Nacional del mismo en el consejo directivo por medio de *pilo representante*.

3.7 Erik Santiago Solís – 22 años – Universidad del Rosario

En entrevista realizada el 21 de agosto del año 2021, Erik Santiago, beneficiario del programa SPP, estudiante de jurisprudencia de la universidad del Rosario abordó algunas particularidades de la institución, datos importantes que fueron tenidos en cuenta para la investigación, entre otros.

- Erik conoció el programa debido a que el presidente Santos lo inauguró en las canchas de su Institución en el año 2014.
- En su PRUEBA SABER obtuvo un puntaje de 310; se informó por medio del ICFES y del SISBEN sobre los requisitos para acceder al beneficio.
- Se consideró un buen estudiante de bachillerato, sin embargo el paro nacional afectó su prueba ICFES, destaca la formación académica por parte de la Institución Educativa en la que estudió, pues su colegio era uno de los 100 mejores en las pruebas ICFES.
- El proceso de inscripción al programa fue muy sencillo, sin embargo, destaca que hubo algunas congestiones por la cantidad de estudiantes que se encontraban solicitando el beneficio.
- De igual manera, destaca las labores de la universidad, pues lo acompañó en todo el proceso y nunca lo dejó solo.
- Frente al ICETEX y al programa, argumenta que le brindaban un subsidio de sostenimiento para el año 2015, no tuvo inconvenientes con los subsidios que semestralmente le brindaban, hasta el cambio de gobierno, pues hubo diferentes complicaciones con respecto a las entregas de las ayudas.

- Dentro del programa, todo debía ser muy puntual, pues no presentar los documentos de inscripción o solicitudes a tiempo, podría acarrear inconvenientes con respecto al desembolso de los dineros a las universidades y a los beneficiarios.
- Sobre su vida dentro de la universidad relata que el programa SPP no fue difícil, pero ser “primíparo” académicamente si fue complicado dentro de su experiencia personal.

3.8 Nicolás Leonardo Leguizamo Díaz – 22 años - Universidad de La Salle

Como última entrevista, se trae de presente la realizada al egresado Nicolás Leonardo Leguizamo Díaz, estudiante de Ingeniería de Automatización, esta entrevista se llevó a cabo por medio de una conversación amena donde el estudiante relataba todo lo que él considerara pertinente para los entrevistadores dentro de su objetivo de investigación. De sus aportes, destacamos que,

- Nicolás ingresó al programa SPP para el año 2015, pone en conocimiento que hizo un estudio por cuenta propia más no un pre-icfes.
Enfatiza que para el ingreso del programa hubo mucha falta de información por parte de las Entidades que estaban encargadas del mismo, pues él en un principio no tenía conocimiento del proceso.
- Sin embargo, de los 7 entrevistados, Nicolás desertó del programa, de diez semestres, sólo completó ocho, relata que la sostenibilidad económica era deficiente, pues la calidad de vida era muy costosa. Tuvo varios compañeros

que desertaron del programa por la misma razón, el dinero, pues este no les alcanzaba para suplir sus necesidades.

- También tuvo problemas en la universidad, pues esta jamás le brindó ayudas, en el aspecto social sufrió de discriminación por parte de sus compañeros de carrera y algunos profesores de laboratorio.
- Deja constancia que llegar al nivel académico exigido por la universidad fue complicado, pues él no se encontraba en la misma “tónica” académica que la universidad.

3.3. Aspectos para resaltar por parte de los estudiantes sobre el programa “Ser Pilo Paga”

Dentro de las entrevistas realizadas y a pesar de las inconformidades que algunos relataron, todos los estudiantes tuvieron algún aspecto positivo a resaltar sobre el programa, es así como refirieron que,

Julián David destaca que el programa fue bastante “chévere”, incluso utiliza el término bonito. Ya que la universidad en la que estudió le brindó grandes apoyos y nunca lo dejó solo. De igual manera, agradece al programa, pues le ayudó a estudiar sin someterse a una deuda en una de las mejores universidades del país, si no hubiese sido por este programa, su futuro se habría visto un poco complicado, pues hubiera tenido que cambiar la institución académica e inclusive endeudarse para intentar sacar un título profesional.

Cristofer Blandón agradece de igual manera al programa, pues se siente privilegiado por haber tenido la oportunidad de acceder al mismo, y lo califica como una experiencia “genial”.

Noamby destaca que el programa permitió que muchas personas llegaran a escenarios que nunca imaginaron, ella logró ingresar a la universidad de los Andes, oportunidad que, de no haber obtenido su resultado, no hubiese sido elegida de este beneficio. Destaca las realidades sociales de los Pilos, pues muchos tuvieron un choque social bastante fuerte, sin embargo, a ella le permitió conocer muchas cosas y fue una experiencia beneficiosa.

Erik Solís en su entrevista, relata que SPP cambió de manera drástica su vida, pues ingresar a una universidad privada era un sueño. De igual manera, comenta que no sólo cambió su vida académicamente sino de forma personal.

Jefferson Owens Quesada resalta los cambios en su vida personal ya académica gracias al programa SPP.

Nicolás Leguizamo comenta que SPP es un gran programa y le dio la oportunidad a muchos estudiantes de tener grandes avances académicos dentro de las Instituciones que ofertaban los programas.

Lina Cuadros agradece al programa por las oportunidades académicas y personales que le brindó. Pues reconoce que sin esta ayuda no hubiera podido estudiar en una universidad Privada como lo es El Rosario.

3.2 Gráficas

Para poner en contexto de una mejor manera alguna de las preguntas realizadas a los entrevistados, se realizaron las siguientes gráficas que evidenciaron lo siguiente:

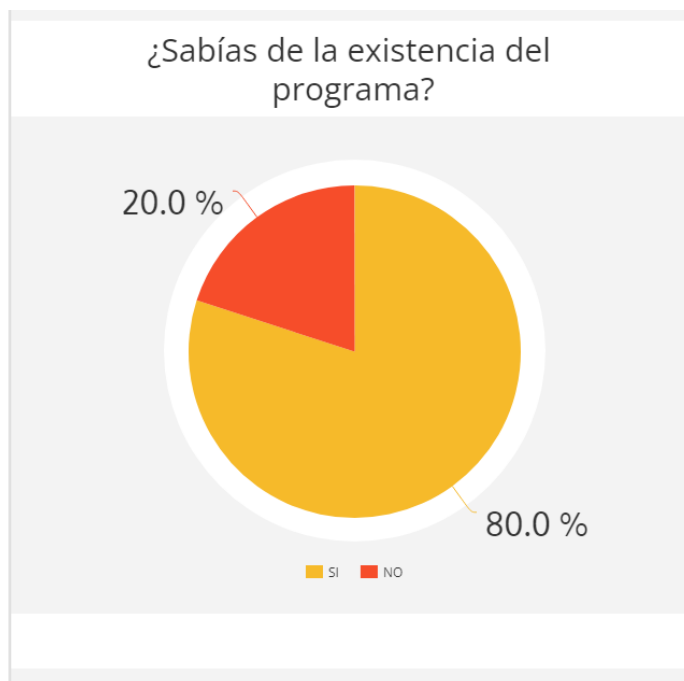
¿considera que el programa cambio su vida?



Grafica 1.

Con respecto a la anterior pregunta formulada, **todos** los estudiantes confirmaron que el programa generó un cambio en su vida profesional y personal; pues les dio las herramientas que necesitaban para desarrollarse en el campo académico, herramientas que no hubieren tenido en caso de no existir el programa SPP.

¿Sabías de la existencia del programa?



Grafica 2.

En relación a la segunda pregunta realizada a los estudiantes, Santiago afirmó que si lo conocía porque la inauguración del proyecto fue en su colegio, Lina, lo conoció por las noticias, Noamby lo conoció por aviso presidencial, Julián por la institución en la que estudió y Cristofer lo conoció por “*el voz a voz*”; mientras que Nicolás y Jeferson afirman que no conocían el programa momentos anteriores a su inscripción en este.

¿Realizó Pre-Icfes para tener un buen puntaje?



Grafica 3.

Finalmente, la última pregunta sometida a tabulación fue si los estudiantes habían realizado pre-icfes para obtener un buen puntaje en las pruebas a lo que Jeferson, Cristofer, Noamby, Lina, Nicolás y Santiago respondieron que estudiaron por su cuenta, mientras que Julián si realizó un Pre-icfes en una institución privada.

3.3 Relatos de alto impacto y/o a destacar conforme a la problemática social en Colombia

En un país como el nuestro, no es secreto el nivel de desigualdad económica, política, social, cultural que existe como también la variedad de estas. Esto, ha resultado por algunos años ser bueno, y en sectores que lo han sabido manejar, pero ha resultado sobre todo malo en las regiones, ciudades, municipios donde cada vez es más alto el nivel de desigualdad y acumulación de la riqueza por parte de algunas familias que

están a cargo y se rotan el poder como si estuviésemos aun viviendo en una monarquía.

Pues este es el caso de Nicolás Leguizamo, quien fue un estudiante de ingeniería de automatización de la universidad de la Salle y nos contó en la charla que sostuvimos con él, que muchas veces tenía que tomar la decisión de hacer mercado para su sostenimiento en la ciudad de Bogotá (pues venía de Ibagué y al venir de otra ciudad tenía derecho a 4 smlmv), pagar el arriendo en el sector donde vive o comprar los materiales de su carrera y realizar las tareas asignadas para poder cumplir con los requisitos de la materia y poder aprobar cada una. Así como el caso de Nicolás, hubo muchos estudiantes que al tener que tomar estas decisiones, tuvieron que abandonar el programa a inicio, mitad o en su caso, casi al final de su carrera. Y, como consecuencia de dicha decisión -como si tuviesen muchas alternativas a la hora de por ejemplo conseguir trabajo, un ingreso aparte, ayudas por parte de la universidad-, que en su caso las pidió de varias maneras y no fueron apoyadas.

Por otra parte, tenemos a la universidad de los Andes, que además del subsidio del gobierno a los estudiantes "SPP" que les entregaba mensualmente según la lejanía del lugar de donde provinieran, tenían un fondo creado por filántropos de la universidad donde hacían donaciones allí y además apoyaban de manera académica (en general) a cualquier estudiante becado que se mantuviese en la universidad, esto es, tutorías, grupos de acompañamiento, ayudas económicas como ya lo mencionamos, acompañamiento psicológico, entre otras.

Conclusiones

Luego del correspondiente análisis de este ambicioso proyecto, evaluamos y analizamos las problemáticas que presentaron los estudiantes de educación media secundaria para acceder a la educación superior en Bogotá en la modalidad de pregrado, exclusivamente en las universidades privadas de Bogotá, debido al aspecto de movilidad y lugar de residencia de las personas entrevistadas -entre otros factores-, era mucho más responsable de nuestra parte investigar y aplicar el método de entrevista etnográfica a quienes no solo bastaba con conocer, sino que accedieran a otorgarnos la entrevista y poder realizar una charla académica retrospectiva referente a lo que el programa SPP significa y significó para ellos según el año y manera de como hayan accedido al mismo.

Así pues, como resultado del trabajo realizado para con las personas entrevistadas, tenemos tres capítulos, los dos primeros, netamente conceptuales, esto es, una primera parte con una visión/perspectiva crítica filosófica donde -a nuestra consideración- mencionando tres autores importantísimos a nivel mundial respecto a lo que un programa educativo, o de enseñanza del derecho a la educación se trata, logramos extraer de toda la temática y años de vida/luchas que dedicaron cada uno de ellos, están pues, plasmados en la monografía. Y una segunda, que se basa de manera general en realizar un análisis normativo, jurisprudencial y social del acceso a la educación superior por medio del programa "SPP".

En la segunda conclusión a continuación, revisaremos el campo de la expresión “paga”, que, a propósito, queremos problematizar no para señalar únicamente las fallas que tuvo o no el programa educativo, sino para realizar una reflexión. Pues unas veces se refirió a pagar la totalidad de la carrera. Es decir, en la universidad que la persona escogiese, con un subsidio que variaba entre los 2 a 4 salarios mínimos según la lejanía del lugar de procedencia de la persona, pues, el programa (con todas las demoras que hubo en algún tiempo para consignar dichos subsidios), previó que además de las necesidades que una carrera tenía per se, tales como materiales, fotocopias, libros, transporte, arriendo, entre otros. Precisamente esos eran los gastos para los que el subsidio recurrían los “Pilos”, y otros, los del pénsum de la carrera (créditos y/o materias como tal).

Y otras veces a pagar el coste total de la carrera en caso de deserción (aunque, enfatizamos, no fue la filosofía en principio del programa ni pretendemos con este análisis señalar culpables exclusivos), pues creemos que en general, las dinámicas y problemas sociales, culturales y sobre todo económicos afectaron directamente a las personas que a pesar de haber accedido o poder haber accedido a este programa educativo que ofreció el Estado Colombiano en los años 2014 a 2018, no podían asumir el costo de los materiales que para su carrera ajetreaban, y en muchas ocasiones como es el caso del estudiante Nicolás Leguizamo estaba el subsidio del gobierno, entre: Comer, pagar el arriendo, o comprar materiales para realizar los trabajos asignados como tarea de su carrera (esto, sucedía regularmente en las ingenierías). Luego, la desigualdad que existe en la sociedad colombiana sigue siendo aún gigante, a pesar del gran esfuerzo de programas educativos como el de “SPP”.

La pregunta que surge a continuación, sin ser metódico, sino quizá de nuevo, responsable, sería entonces: ¿Qué hacer? Creemos que seguir apoyando iniciativas como estas. Con todas las aristas que pueda tener, la desigualdad social y el hecho que un hijo/nieto/sobrino haya podido ir a la universidad y graduarse de una carrera que a su preferencia haya escogido a nivel de pregrado es un avance inmenso, y eso se debe aplaudir.

Por último, la educación es un pilar importante en la sociedad, pues como lo hemos visto en el desarrollo de esta monografía, a raíz de este las sociedades pueden generar un desarrollo económico, social y cultural; pues el acceso a esta genera personas más capacitadas para los diferentes mercados objeto de requerimiento por el país o inclusive, alrededor del mundo. Con el acceso a la educación universitaria los jóvenes inician su inclusión dentro de la sociedad de una manera crítica, concientizándose de las problemáticas sociales que atraviesa un país como Colombia.

La educación superior es un espacio de formación académica y ciudadana, pues a partir de la generación de estos, los estudiantes pueden generar conciencia de la importancia del cumplimiento de sus derechos, además de obtener una apropiación estudiantil y social frente a las problemáticas en las que diariamente se ve involucrada la sociedad.

Sin embargo, el acceso a la educación es un asunto bastante controversial si lo traemos a un país como Colombia pues se ha demostrado como un Estado que no provee a sus jóvenes acceso a la educación superior. Por el contrario, esta se ve como un tema alejado de las prioridades del Gobierno, toda vez que el Ministerio de

Educación Nacional, es de las entidades estatales que menos recibe presupuesto para la ejecución de sus proyectos, evidenciando así, la poca importancia que tienen los dirigentes en estos asuntos.

A raíz de tantas críticas y tanto descuido por parte del Estado en los temas de educación superior, el Gobierno del Expresidente Juan Manuel Santos creó el Programa SPP, una iniciativa que buscó fomentar el acceso a la educación superior de los estudiantes de más escasos recursos (También, la población más vulnerada al momento de acceder a la educación). Este programa, que posteriormente hizo parte de las políticas públicas que trazó el Gobierno para el desarrollo del país, pues a pesar de todo, logro que muchos jóvenes en Colombia de sociedades rurales, costeras y citadinas de bajos recursos logran educarse en las universidades más prestigiosas del país si obtenían los mejores puntajes en las pruebas ICFES.

Un Programa, que como bien lo vimos en el desarrollo del trabajo de investigación tuvo diferentes opiniones y percepciones con respecto a su ejecución, pues si bien buscaba el ingreso de los estudiantes a las universidades, este se hacía con varias aristas; el camino de acceso de los estudiantes a este programa no fue fácil, tuvieron que atravesar diferentes obstáculos para llegar a su objetivo, la educación superior.

Por medio de créditos condonables, subsidios y puntajes mínimos de SISBEN e ICFES, muchos jóvenes ingresaron a este programa, pero no todos lograron mantenerse en él, pues manifestaban que no era del todo rentable para aquellos que se encontraban lejos de sus hogares y estudiaban en una ciudad capital.

Si bien fue un programa que se logró ejecutar, tuvo muchas críticas con respecto a las trabas que los Gobiernos Nacionales ponen para acceder a un derecho fundamental como la Educación Superior. Toda vez que la ejecución de este se hacía con unas tasas de interés a modo de crédito, que, si bien eran bajas, ponían a los estudiantes en una situación de desventaja al momento de terminar su carrera, pues era obligatorio empezar a pagar este crédito cuando finalizan sus estudios, sin embargo, muchos estudiantes no conseguían empleo por la falta de oportunidades laborales que trae consigo el mercado colombiano.

Lo que demuestra que, si se abría a los jóvenes una puerta como el acceso a la educación superior, se les cerraba la del acceso al empleo digno, imposibilitando el debido desarrollo y proceso común de los jóvenes en Colombia, pues, ¿De qué le sirve a un joven un pregrado, si no tiene acceso a un empleo digno en lo que estudió?

SPP fue un programa que prometió mucho y aunque cumplió, no llenó las expectativas de los que accedieron al programa y de sus familiares. Esta Monografía demuestra que la Educación Superior a pesar de ser considerada como un Derecho Fundamental, se sigue violando en Colombia, pues muchos jóvenes siguen sin educarse y los pocos que llegan a acceder a esta, no formalizan su profesión, pues entran a un mundo de pocas o casi nulas oportunidades laborales.

Debe continuar siendo obligación del Gobierno promover Programas que faciliten el acceso a la educación superior de los jóvenes, pues sin estos, la cifra educacional en muchos municipios de Colombia sería nula. Aunque tiene aún un largo camino de

mejoras, es un buen comienzo, pues demuestra la iniciativa que alguna vez tuvo el Gobierno respecto a educar a los jóvenes para un mejor país.

Por otro lado, y de forma ordenada, a partir relacionaremos lo que respecta al capítulo uno con el tercero y en general, qué concluimos a partir de las teorías involucradas por los autores tratados en el desarrollo de la monografía. Así pues, se plantea la pregunta ¿Qué relación tiene la teoría propuesta por Paulo Freire con los estudiantes entrevistados? Es decir, ¿Qué tan buenos ciudadanos o relaciones maestro aprendiz forjaron en el paso por su pregrado?

Referente a la primera pregunta, creemos que Freire y los estudiantes de SPP, guardan una estrecha relación, toda vez que los estudiantes mayormente en su época de escuela, de una forma u otra, eran oprimidos por razones de raza, sexo, color, ideología política (aunque ésta apenas se estuviera formando) y comentarios en el aula de clase que creaban dos caminos: el primero; ser contestatario, no dejarse opacar ni de las opiniones/criterios del profesor en la escuela, ni de la de los compañeros en el aula, o incluso fuera de ella, luchando contra lo que conocemos como el estigma social (que es llevar las barreras que existen de los prejuicios a una escala mayor). Esa opresión por parte de los profesores o compañeros de clase, fue tal en algunos casos que por reto propio, superaron las expectativas de los resultados de la prueba saber 11 y lograron así un puntaje tal, como para estar mencionándolos hoy en día en esta monografía y que hayan sido aceptados y beneficiarios de una política pública tal y como lo fue SPP (como lo fue, estrictamente, pues ahora continúa con otro nombre, que, a saber, es la generación 'E'). Y el segundo camino, ser sumiso/a, atender a las indicaciones no solo ya de los profesores, sino de las directivas

y por supuesto también de los compañeros de clase. Esta opción, digamos que por algunos fue recurrida, pero para beneficio de la ciudadanía (conforme a la propuesta de Freire de crear ciudadanos críticos), no fue la única alternativa a tomar ante tal notoria facultad de poder (poder en términos generales) que tenían per se las directivas o profesores de los colegios.

El segundo autor, pues, es Zygmunt Bauman. Y aquí se quiere ser puntual referente a sus aportes, ya que en tu teoría y libro de la "Modernidad Líquida" (2000) se pretende problematizar la situación del mundo actual, en cuanto a que éste a pasado de tener conocimientos sólidos, relaciones estrechas y duraderas, conceptos claros y memorísticos que ayudan y han ayudado desde el principio de la humanidad a forjar lazos sociales, porque eso es lo que somos al fin al cabo, seres sociales que en gran o estrecha medida buscan aceptación, logros, cumplir objetivos, etcétera. Para el caso que nos ocupa, la "Educación Líquida" (2005), hace hincapié y se conecta con la relación de los estudiantes del programa SPP, en el sentido de que éstos han perdido la capacidad de pensar sin acudir a dispositivos tecnológicos (el primer ejemplo que se viene a la cabeza serían los celulares), porque la información y la globalización afectó al punto de que el estudiante ya no memorice conceptos para su vida, sino que tenga a la mano las respuestas, fáciles y de rápido acceso para poder continuar con los procesos evaluativos. Pero ojo, no se está queriendo decir que la educación sin tecnología fue mejor, ni que los avances tecnológicos en términos de avances científicos, de medicina, etcétera, fueron en vano, o que nos arrepintamos de ello. Lo que hace el autor, y en lo que coincidimos con éste es cuando se ve con una óptica general a la educación, y en los procesos formativos con tecnología mal usada (o más

bien usada en exceso) la cual permea la capacidad que tenemos todos los seres humanos de memorizar conceptos claves para la vida, ya no solo de nosotros como estudiantes, sino de ciudadanos y profesionales que hemos de responder a los cambios, adaptarnos y ser capaces de dar respuestas, sólidas (no líquidas) ante las problemáticas que el mundo atraviesa y vive casi que a diario.

Y en cuanto a Katarina Tomasevski y su teoría de las cuatro A en la educación, en general la asequibilidad, el acceso, la aceptabilidad y la adaptabilidad. Se trata pues de palabras clave para la educación, y para los estudiantes cada una fue interiorizada y problematizada según las instituciones, por ejemplo, en la parte del acceso tanto a la información del programa SPP, como de los requisitos para ser parte de los programas, los desembolsos de los subsidios (demoraban en pagarse a los estudiantes por semestre según correspondiese), entre otros que, en cuanto al acceso para el ingreso a las universidades y requisitos del programa fueron bastante demorados las instituciones, o en este caso la encargada de realizarlos, el ICETEX.

Bibliografía

- Ramón Flecha (2004). La Pedagogía de la Autonomía de Freire y la Educación Democrática de personas adultas. • Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 18, página 27-44.
- El Confidencial. (2013, mayo 1). Zygmunt Bauman: "Tenemos que protegernos del 99% de la información. https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-05-01/zygmunt-bauman-tenemos-que-protegernos-del-99-de-la-informacion_2947/
- Serena Zoli. (2003, mayo 4). La soledad del ciudadano global. <https://www.lanacion.com.ar/cultura/la-soledad-del-ciudadano-global-nid493530/>
- Juan Bautista Peris Roig. (2008). Zygmunt Bauman. Los retos de la educación en la modernidad Líquida. SCIO. Revista de Filosofía, 1, páginas 239-242.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 1386 (XIV) del 20 de Noviembre de 1959, principio 7°.
- Tomasevski, K. (2004). *El asalto a la educación*, Intermón Oxfam
- Rios Rozo, C. E. (2010, 9 y 10 de diciembre). Sociedades disciplinarias y sociedades de control. Del sujeto a la subjetiv-acción..., [ponencia] Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, <https://www.aacademica.org/000-027/467.pdf>

- Vera, L.J. (2019). Educación pública VS privada: una mirada desde los maestros. Proyecto de grado. Repositorio de tesis de grado Universidad Icesi. http://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/84702
- Corte Constitucional [CC], 23 de octubre de 2010, MP: L. E. VARGAS, Sentencia C-376/10, [Col].
- Corte Constitucional [CC], 10 de abril de 2019, MP: G. E. ORTIZ, Sentencia T-167/19, [Col].
- Corte Constitucional [CC], 18 de enero de 2019, MP: L.G. GUERRERO, Sentencia T-006/19, [Col].
- Acuerdo 771 de 2014. Que busca aunar esfuerzos entre el ministerio de educación nacional y el ICETEX para fortalecer estrategias que permitan fomentar la excelencia y calidad de objeto la educación superior a estudiantes con menores recursos económicos y destacados con excelentes puntajes en las pruebas saber 11 del año 2014 y en adelante. (Col.).
- Castro, V. (2016). *Análisis de formulación del programa “Ser Pilo Paga”* [Tesis de grado]. Universidad del Rosario.
- Corte Constitucional [CC], 02 de diciembre de 2016, MP: M. V. Calle, Sentencia T-689/16, [Col].
- Corte Constitucional [CC], 04 de diciembre, 2017, MP: A. L. Cantillo, Sentencia T-707/16, [Col].

- Corte Constitucional [CC], 14 de febrero, 2012, MP: J. I. Pretelt, Sentencia T-068/12, [Col].
- Corte Constitucional [CC], 25 de julio, 2018, MP: C. P. Schlesinger, Sentencia T-302/18, [Col].
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). Evaluación revela que programa Ser Pilo Paga cerró la brecha de acceso a educación superior.
- Ley 1769 de 2015. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016. 4 de noviembre de 2015. DO núm. 49.706. (Col.).
- Ministerio de Educación. (2018). *Ser Pilo Paga llega a los 40.000 beneficiarios*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-363347.html?_noredirect=1
- Resolución 175 de 2018. Reglamento Operativo para el programa de créditos Condonables "Ser Pilo Paga. 12 de enero, 2018. (Col., Bogotá, D.C).